

2018-18-01-06-P04739

DE: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA AL ARTICULO CINCO DEL
 ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
 INJECTSOLE CÍA. LTDA.

OTORGADA POR:

CATALINA DE LOS ANGELES MEDINA SANCHEZ, Y JOSÉ ANTONIO
 TEJADA ANDRADE, EN SUS RESPECTIVAS CALIDADES DE PRESIDENTA Y
 GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA INJECTSOLE CÍA. LTDA.

A FAVOR DE:

COMPAÑIA INJECTSOLE CÍA. LTDA.

CUANTÍA:

104.245,00 USD

COPIAS: DOS



10/10/8 15

N° TRAMITE: 77948-0041-18

DOCUMENTO: Escritura

EXP: 17288

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día jueves seis de septiembre del año dos mil diez y ocho. Ante mí, **DOCTOR CARLOS HERNAN CEVALLOS RUIZ, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN AMBATO**, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, la señora CATALINA DE LOS ANGELES MEDINA SANCHEZ, portadora de la cédula de ciudadanía número 180212494-9, y el señor JOSÉ ANTONIO TEJADA ANDRADE, portador de la cédula de ciudadanía número 180205308-0, en sus respectivas calidades de Presidenta y Gerente General de la compañía INJECTSOLE CÍA. LTDA., conforme se infiere de los nombramientos que se acompañan como documentos habilitantes. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en el cantón Ambato, provincia de Tungurahua, de estado civil casados, mayores de edad; en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparezcan al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste el aumento de capital y reforma al artículo cinco del estatuto de la compañía de responsabilidad limitada INJECTSOLE CÍA. LTDA., al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y

suscripción de esta escritura pública, la señora CATALINA DE LOS ANGELES MEDINA SANCHEZ, portadora de la cédula de ciudadanía número 180212494-9, y el señor JOSÉ ANTONIO TEJADA ANDRADE, portador de la cédula de ciudadanía número 180205308-0, en sus respectivas calidades de Presidenta y Gerente General de la compañía INJECTSOLE CÍA. LTDA., conforme se infiere de los nombramientos que se acompañan como documentos habilitantes. Los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en el cantón Ambato, provincia de Tungurahua, de estado civil casados, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía INJECTSOLE CÍA. LTDA., se constituyó con un capital de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante escritura pública otorgada en la Notaría Quinta del cantón Ambato, el veintidós de Julio del año dos mil trece, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número doscientos treinta y cinco (235), el dieciséis de Agosto del año dos mil trece. DOS.- La Junta General Universal de Socios de la compañía, legalmente reunida el diecinueve de Julio del año dos mil dieciocho, resolvió, por unanimidad, aumentar el capital social y reformar el artículo cinco del estatuto, todo de conformidad con el ejemplar auténtico del acta de la mencionada Junta que se incorpora como habilitante. TERCERA.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMAS AL ESTATUTO.- Con estos antecedentes, los comparecientes, en sus respectivas calidades de Presidenta y Gerente General de la compañía INJECTSOLE CÍA. LTDA., declaran: UNO.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.- Se aumenta el capital social de la compañía en la suma de CIENTO CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD.104.245), mediante la suscripción de CIENTO CUATRO MIL DOSCIENTAS CUARENTA Y CINCO nuevas participaciones aumento que se pagará mediante "compensación de créditos", "utilidades no distribuidas correspondientes a los ejercicios económicos de los años 2014, 2015, 2016 y 2017" y un pequeño aporte "en numerario", en las cantidades y proporciones detalladas en el cuadro de suscripción y pago del capital que es parte integrante del acta de la Junta General Universal de Socios del diecinueve de Julio del dos mil dieciocho, que se incorpora como habilitante. Perfeccionado el aumento, el capital social asciende a la suma de CIENTO VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD.124.245), dividido en CIENTO VEINTICUATRO MIL DOSCIENTAS CUARENTA Y CINCO (124.245) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una. DOS.- REFORMAS AL ESTATUTO.- Se declara reformado el artículo cinco del estatuto, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO CINCO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CIENTO VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD.124.245), dividido en CIENTO VEINTICUATRO MIL DOSCIENTAS CUARENTA Y CINCO (124.245) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una". CUARTA.- DECLARACIONES.- Los comparecientes, en las calidades en las que intervienen, declaran, bajo juramento, lo siguiente: a).- Que el capital suscrito en la constitución de la compañía se encuentra totalmente pagado; b).- Que el capital suscrito en el presente aumento está correctamente integrado; c).- Que los socios que suscriben el aumento de capital son todos de nacionalidad ecuatoriana; y, d).- Que la compañía, a la presente fecha, no tiene contratos con el Estado ni con ninguna entidad del Sector Público. QUINTA.- CUANTÍA.- La

cuantía de esta escritura equivale a CIENTO CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD.104.245). SEXTA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.- Sírvase, señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento. Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública la misma que se encuentra firmada por la DRA. CATALINA DARQUEA. ABOGADA.- MAT. N° 18- 2009 - 76 DEL C.N.J.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue por mi el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.

Catalina



CATALINA DE LOS ANGELES MEDINA SANCHEZ

C.C. 1000124039

José Antonio Tejada Andrade



JOSÉ ANTONIO TEJADA ANDRADE

C.C. 180003090

SE CELEBRO ANTE MI Y EN FE DE ELLO OTORGO, ESTA TERCERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION

Carlos Hernán Cavallio Ruiz

Dr. Carlos Hernán Cavallio Ruiz
ABOGADO EN LA CIUDAD DE AMBATO
Calle 09 de mayo Comercio y Justicia
junto al Palacio de Justicia
Teléfono: 07-340-1000





Factura: 003-002-000069179



20181801005001963

NOTARIO(A) MONICA ALEXANDRA ARMAS MELENDEZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON AMBATO

RAZÓN MARGINAL N° 20181801005001963

MATRIZ	
FECHA:	13 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (15:41)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA LIMITADA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-07-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P04185

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INJECTSOLE CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1891753019001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

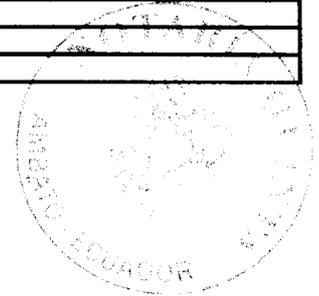
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA AL ARTICULO CINCO DE ESTATUTO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-09-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181801006P04739

Monica Alexandra Armas Melendez

NOTARIO(A) MONICA ALEXANDRA ARMAS MELENDEZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON AMBATO

RAZÓN MARGINAL N° 20181801005001963



MATRIZ	
FECHA:	13 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (15:41)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INJECTSOLE CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1891753019001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: LIC. CONTAB. Y AUDITOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL SACAP: MEDINA ACURIO FAUSTO DOMECALO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL SACAP: SANCHEZ VASCONEZ PRIDEMIA MAGDALENA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: AMBATO
 2013-03-27
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-03-27

VSR 19/244

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

M. 180212494-9

CITADIANA
 APELLIDOS Y NOMBRES: MEDINA SANCHEZ CATALINA DE LOS ANGELES
 LUGAR DE NACIMIENTO: TUNGURAHUA
 AMBATO
 LA MATRIZ
 FECHA DE NACIMIENTO: 1966-03-25
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: CASADA
 MAURICIO IVAN FLORES MORA



CERTIFICADO DE VOCACIÓN

006 006-051 1802124949

IDENTIFICACION

1802124949

NOMBRE: MEDINA SANCHEZ CATALINA DE LOS ANGELES

APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION

AMBATO CANTON ZONA

SAN FRANCISCO PARROQUIA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1802124949

Nombres del ciudadano: MEDINA SANCHEZ CATALINA DE LOS ANGELES

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 25 DE MARZO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.CONTAB.Y AUDITOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FLORES MORA MAURICIO IVAN

Fecha de Matrimonio: 14 DE FEBRERO DE 1997

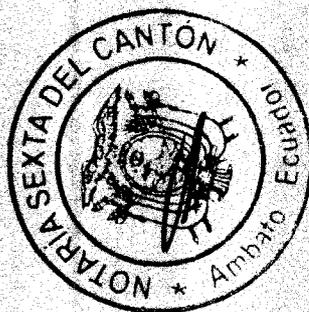
Nombres del padre: MEDINA ACURIO FAUSTO GONZALO

Nombres de la madre: SANCHEZ VASCONEZ PIEDAD MAGDALENA

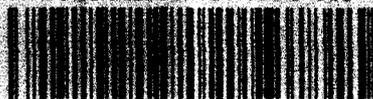
Fecha de expedición: 27 DE MARZO DE 2013

Información certificada a la fecha: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: TORRES GUEVARA GLORIA MARIA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 6 - TUNGURAHUA - AMBATO



N° de certificado: 184-152-94009



184-152-94009

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y DEMOCRACIA

180205308-0

SUPERIOR

EMPLEADO

E444312242



CIUDADANO

TEJADA ANDRADE
JOSE ANTONIO

TUNGURAHUA
MORATO
LA MATRIZ

1985-12-01
EQUATORIANA

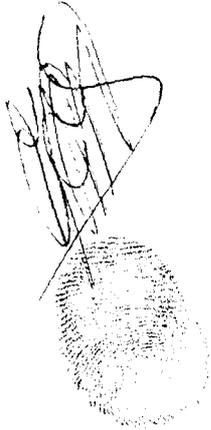
M

CASADO

NANCY P
PALACIOS PALACIOS



00010308



063

063-023

1802053080

TEJADA ANDRADE JOSE ANTONIO



TUNGURAHUA

MORATO

LA MATRIZ



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1802053080

Nombres del ciudadano: TEJADA ANDRADE JOSE ANTONIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 1 DE DICIEMBRE DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PALACIOS PALACIOS NANCY P

Fecha de Matrimonio: 6 DE OCTUBRE DE 1994

Nombres del padre: TEJADA JOSE

Nombres de la madre: ANDRADE MAGDALENA

Fecha de expedición: 11 DE ABRIL DE 2012

Información certificada a la fecha: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: TORRES GUEVARA GLORIA MARIA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 6 - TUNGURAHUA - AMBATO



N° de certificado: 183-152-94156



183-152-94156

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Ambato, 16 de agosto de 2016



Señor:

JOSÉ ANTONIO TEJADA ANDRADE

Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle, que la Junta General Universal de Socios de la compañía **INJECTSOLE CIA. LTDA.**, legalmente reunida el dieciséis de agosto del año dos mil dieciséis, resolvió, por unanimidad designarle **GERENTE GENERAL** de la referida compañía, por el periodo estatutario de tres años. En tal virtud, además de las facultades señaladas en la Ley y en el Estatuto, le corresponde ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El estatuto de la compañía **INJECTSOLE CIA. LTDA.**, en donde se detallan sus atribuciones, consta en la escritura pública de constitución, otorgada en la Notaría Quinta del cantón Ambato, el veintidós del julio del año dos mil trece, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número doscientos treinta y cinco (235), el dieciséis de agosto del año dos mil trece.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Catalina de los Ángeles Medina Sánchez
PRESIDENTA

Yo, **JOSÉ ANTONIO TEJADA ANDRADE**, de nacionalidad ecuatoriana, acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **INJECTSOLE CIA. LTDA.**, Ambato, 16 de agosto de 2016.

JOSÉ ANTONIO TEJADA ANDRADE
GERENTE GENERAL
C.C. 180205308-0

NOMBRES: JOSÉ ANTONIO TEJADA ANDRADE

NUMERO DE CEDULA: 180205308-0

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

DOMICILIO: CALLE TULIO IDROVO SN Y ANTONIO PLAZA

**REGISTRO
MERCANTIL
AMBATO**

TRÁMITE NÚMERO: 8817



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**



RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	6132
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/08/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	019
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

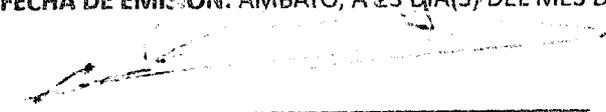
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INJECTSOLE CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	TEJADA ANDRADE JOSE ANTONIO
IDENTIFICACIÓN	1802053080
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	3

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2016


DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	6132
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/08/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	619
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

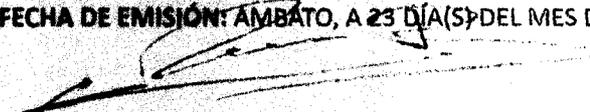
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INJECTSOLE CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	TEJADA ANDRADE JOSE ANTONIO
IDENTIFICACIÓN	1802053080
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	3

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2016


DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOLLO

Ambato, 16 de agosto de 2016

Señora:

CATALINA DE LOS ANGELES MEDINA SANCHEZ

Ciudad.-



De mi consideración:

Me es grato comunicarle, que la Junta General Universal de Socios de la compañía **INJECTSOLE CIA. LTDA.**, legalmente reunida el dieciséis de agosto del año dos mil dieciséis, resolvió, por unanimidad designarle **PRESIDENTA** de la referida compañía, por el periodo estatutario de tres años. En tal virtud, le corresponde ejercer las atribuciones señaladas en la Ley y en el Estatuto.

El estatuto de la compañía **INJECTSOLE CIA. LTDA.**, en donde se detallan sus atribuciones, consta en la escritura pública de constitución, otorgada en la Notaría Quinta del cantón Ambato, el veintidós del julio del año dos mil trece, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, bajo el número doscientos treinta y cinco (235), el dieciséis de agosto del año dos mil trece.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

José Antonio Tejada Andrade
GERENTE GENERAL

Yo, **CATALINA DE LOS ANGELES MEDINA SANCHEZ**, de nacionalidad ecuatoriana, acepto el nombramiento de **PRESIDENTA** de la compañía **INJECTSOLE CIA. LTDA.**, Ambato, 16 de agosto de 2016.

CATALINA DE LOS ANGELES MEDINA SANCHEZ
PRESIDENTA
C.C. 180212494-9

NOMBRES: CATALINA DE LOS ANGELES MEDINA SANCHEZ

NUMERO DE CEDULA: 180212494-9

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

DOMICILIO: CALLE TULIO IDROVO SN Y ANTONIO PLAZA

**REGISTRO
MERCANTIL
AMBATO**

TRÁMITE NÚMERO: 8815



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	6131
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/08/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	620
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS



1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

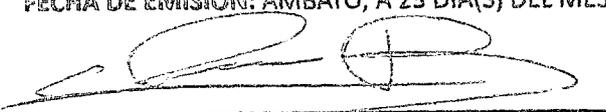
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INJECTSOLE CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	MEDINA SANCHEZ CATALINA DE LOS ANGELES
IDENTIFICACIÓN	1802124949
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	3

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2016


DR. FAUSTO-HERNÁN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO


**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

SRI
le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1891753019001
 RAZÓN SOCIAL: INJECTSOLE CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:
 REPRESENTANTE LEGAL: TEJADA ANDRADE JOSE ANTONIO
 CONTADOR: ALTAMIRANO MARTINEZ DIANA KAROLINA
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
 NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 17/09/2013
 FEC. INSCRIPCIÓN: 17/09/2013 FEC. ACTUALIZACIÓN: 05/06/2017
 FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

FABRICACION DE CALZADO

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: PISHILATA Calle: TULIO IDROVO Numero: SN Interseccion: ANTONIO PLAZA Referencia ubicacion: FRENTE AL MERCADO MAYORISTA Email: injectsole@gmail.com Telefono Domicilio: 032407208

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	ABIERTOS	CERRADOS
1	1	0
JURISDICCIÓN	1 ZONA 31 TUNGURAHUA	



Código: RIMRUC2017000870233

Fecha: 14/06/2017 09:55:58 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1891753019001
INJECTSOLE CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001	Estado: ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 16/08/2013
NOMBRE COMERCIAL:	FEC. CIERRE:	FEC. REINICIO:
ACTIVIDAD ECONÓMICA: FABRICACION DE PARTES DE CALZADO FABRICACION DE CALZADO		
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: Provincia: TUNGURAHUA Canton: AMBATO Parroquia: PISHILATA Calle: TULIO JDROVO Numero: SN Interseccion: ANTONIO PLAZA Referencia: FRENTE AL MERCADO MAYORISTA Email: injectsole@gmail.com Telefono Domicilio: 032407208		



Código: RIMRUC2017000870233
Fecha: 14/06/2017 09:55:58 AM



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA

INJECTSOLE CIA. LTDA.

En la ciudad de Ambato, a los diecinueve días del mes de Julio del año dos mil dieciocho, a las nueve horas, en la sede social de la compañía, ubicada en calle Tulio Idrovo s/n y Antonio Plaza, se encuentran reunidos los socios de la compañía **INJECTSOLE CÍA. LTDA.**, señor José Antonio Tejada Andrade, propietario de 17.000 participaciones; y, señor Antonio Sebastián Tejada Palacios, propietario de 3.000 participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Se encuentra también presente la señora Catalina De Los Ángeles Medina Sánchez, Presidenta de la compañía. Al encontrarse presentes el ciento por ciento del capital social de la compañía, el señor José Antonio Tejada Andrade mociona que, al amparo de lo dispuesto por los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, se constituyan en Junta General Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día:

1. AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.
2. REFORMA AL ARTÍCULO CINCO DEL ESTATUTO.
3. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.

La moción de instalarse en Junta General Universal de Socios y el orden del día propuestos son aprobados por unanimidad.

Dirige la Junta la Presidenta de la compañía, señora Catalina De Los Ángeles Medina Sánchez, y actúa como Secretario el Gerente General, señor José Antonio Tejada Andrade. El señor Presidente declara legalmente instalada la Junta y dispone que se trate el primer punto:

1.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.

Interviene el señor José Antonio Tejada Andrade, quien manifiesta que es conveniente aumentar el capital social de la compañía, con el fin de fortalecerla financieramente, por lo que mociona que el aumento de capital se realice por la suma de CIENTO CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD.104.245), aumento que se pagaría mediante "compensación de créditos", "utilidades no distribuidas correspondientes a los ejercicios económicos de los años 2014, 2015, 2016 y 2017" y un pequeño aporte "en numerario", en las cantidades y proporciones que constan en el cuadro de suscripción y pago del capital que ha sido preparado juntamente con el Departamento de Contabilidad, y que somete a consideración de los socios. Aclarando que la reinversión de utilidades se destina para la adquisición de maquinaria, que se utiliza en las actividades propias de la compañía. Perfeccionado el aumento, el capital suscrito ascenderá a la suma de ciento veinticuatro mil doscientos cuarenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América. El señor Antonio Sebastián Tejada Palacios apoya la propuesta presentada. La señora Presidenta somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía INJECTSOLE CÍA. LTDA., resuelve, por unanimidad, aumentar el capital social de la compañía en la suma de CIENTO CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD.104.245), mediante la suscripción de CIENTO CUATRO MIL DOSCIENTAS CUARENTA Y CINCO participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, aumento que se pagará mediante "compensación de créditos", "utilidades no distribuidas correspondientes a los ejercicios económicos de los años 2014, 2015, 2016 y 2017" y un pequeño aporte "en numerario", en las cantidades y proporciones que constan en el cuadro de suscripción y pago del capital adjunto, documento que forma parte integrante de esta acta y que también es aprobado por unanimidad. La reinversión de utilidades se destina para la adquisición de maquinaria que se utiliza en las actividades propias de la compañía. Perfeccionado el aumento, el capital social de la compañía asciende a la suma de CIENTO VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD.124.245), dividido en CIENTO VEINTICUATRO MIL DOSCIENTAS CUARENTA Y CINCO (124.245) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una.

La señora Presidenta dispone que se trate el siguiente punto:

2.- REFORMAS AL ESTATUTO.

Interviene el señor Antonio Sebastián Tejada Palacios, quien manifiesta que, como consecuencia de la resolución anterior, es preciso proceder a reformar el artículo cinco del estatuto, por lo que eleva a moción esta propuesta. La moción es apoyada por todos los socios. La señora Presidenta somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía INJECTSOLE CÍA. LTDA., resuelve, por unanimidad, reformar el artículo cinco del estatuto social, el mismo que en adelante dirá:

"ARTICULO CINCO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CIENTO VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD.124.245), dividido en CIENTO VEINTICUATRO MIL DOSCIENTAS CUARENTA Y CINCO (124.245) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una".

Se autoriza a los administradores para que realicen los trámites legales necesarios para perfeccionar las resoluciones adoptadas en esta Junta.

Por no tener otro asunto que tratar, la señora Presidenta declara un receso de veinte minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta con los mismos asistentes y la señora Presidenta dispone que se trate el último punto:



3.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

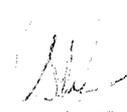
Por Secretaría se lee el acta, y el señor José Antonio Tejada Andrade, mociona que se la apruebe sin modificaciones, moción que es apoyada por todos los socios. La señora Presidenta somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Socios de la compañía **INJECTSOLE CÍA. LTDA.**, resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de la presente Junta.

La señora Presidenta agradece a los socios por su asistencia y declara concluida la Junta a las diez horas.


Catalina Medina Sánchez
PRESIDENTA


José Antonio Tejada Andrade
SECRETARIO – GERENTE GENERAL


Antonio Sebastián Tejada Palacios

9357



13

CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL

INJECTSOLE CIA. LTDA.

(Aprobado por la Junta General Universal de Socios de 19 de Julio del 2018)
(Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL (A)	CAPITAL SUSCRITO EN EL AUMENTO (B) (c+d+e)	COMPENSACIÓN DE CREDITOS (c)	UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS AÑOS 2014, 2015 2016 Y 2017 (d)	APORTE EN NUMERARIO (e)	CAPITAL TOTAL (A + B)	PARTICIPACIONES TOTALES (valor nominal: USD. 1 cada una)
José Antonio Tejada Andrade	17.000	96.108	50.000	46.107,47	0,53	113.108	113.108
Antonio Sebastián Tejada Palacios	3.000	8.137,00		8.136,61	0,39	11.137	11.137
TOTAL	20.000	104.245,00	50.000	54.244,08	0,92	124.245	124.245



NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

14

Dra. Mónica Armas Meléndez 9357

RAZÓN: Con fecha trece de Septiembre del año dos mil dieciocho, tomo nota al margen de la escritura de **CONSTITUCIÓN COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** celebrada en esta notaria el veintidós de Julio de dos mil trece, folio 33267 a 33297, sobre la escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA AL ARTÍCULO CINCO DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INJECTSOLE CIA. LTDA.**, otorgada por **LA COMPAÑÍA INJECTSOLE CIA. LTDA.**, a favor de **SI MISMA**, celebrada el seis de Septiembre del año dos mil dieciocho, ante el Notario Sexto del Cantón Ambato.- De todo lo cual doy fe.-

LA NOTARIA

TRÁMITE NÚMERO: 12010



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	9357
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/09/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	443
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1802053080	TEJADA ANDRADE JOSE ANTONIO	REPRESENTANTE LEGAL
1802124949	MEDINA SANCHEZ CATALINA DE LOS ANGELES	PRESIDENTE

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

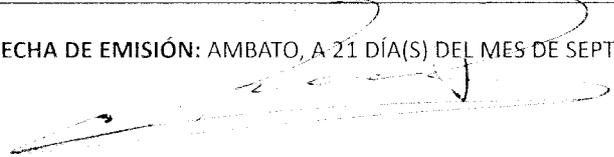
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /AMBATO /06/09/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INJECTSOLE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018


DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO